

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Directora de Nómina de Pensionados de Colpensiones, solicita que se le informe el numero de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, asignada a este Juzgado; igualmente informo que, el apoderado de la parte actora, solicita se decrete medida cautelar. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo, radicado 2021-00324-00 seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada -FINANCIERA COMULTRASAN-, en contra de Janeth Vargas Peñaloza.

Visto el anterior informe secretarial, oficiase a la Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, Doris Patarroyo Patarroyo, con el fin de informar el número de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, asignada a este Despacho.

De otro lado se tiene que, la petición de medidas cautelares es procedente al tenor del art. 599 del C.G.P.; por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR, a la Dirección de Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, con el fin de informar el número de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, asignada a este Despacho. Librese el respectivo oficio.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad de la demandada Janeth Vargas Peñaloza, con CC. 63.276.785, dentro del proceso ejecutivo que cursa en este Juzgado, bajo el radicado 2018-00506-00. Librese el respectivo oficio.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 109 hoy,

25 DE NOVIEMBRE DE 2021


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BÁRBOSA
SECRETARIO